

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POST GRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO CIVIL Y
PROCESAL CIVIL**



DAÑO MORAL E INDEMNIZACION

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DEL QUANTUM
INDEMNIZATORIO POR DAÑO MORAL**

TESIS PRESENTADA POR:

Br. GRICELDA PUMAYALI VENGOA

**PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE
MAESTRA EN DERECHO CON MENCION EN
DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

ASESOR:

Dr. FAUSTINO LUNA FARFAN

**CUSCO – PERÚ
2016**

RESUMEN

La presente investigación se realiza dentro del campo de la Responsabilidad Civil concretamente relacionado al problema de la falta de regulación de criterios específicos de cuantificación del daño moral.

La función de la indemnización de daños radica en el hecho de restituir el bien dañado al estado en el que se encontraba. En el caso del daño moral la lesión es a los derechos personalísimos del honor, la dignidad, la paz, etc, y se expresa en el sufrimiento del ser humano, por lo tanto es imposible de restablecer el bien dañado y la labor del derecho reside en evitar mayor padecimiento al perjudicado, compensándole a fin de que pueda continuar su normal desarrollo.

La importancia de la compensación a la víctima por daño moral se encuentra en la necesidad de salvaguardar a la persona de manera completa, en atención al principio de la reparación integral, cuyo objetivo es colocar a la víctima, en la medida de lo posible, en el estado en el que se encontraba, este es el motivo por el cual la responsabilidad civil extracontractual tiene una función reparativa antes que punitiva o vindicativa.

Los factores para la determinación del quantum indemnizatorio por daño moral considerados por la normativa de derecho civil son la magnitud y el menoscabo producido a la víctima o su familia, los que por ser de carácter general y subjetivo no resultan operativos, es por esta razón que este trabajo toma como punto de partida determinar si dichos criterios son suficientes para la valuación del daño moral.

A fin de explicar el problema de la insuficiencia de criterios objetivos para la valuación del quantum indemnizatorio por daño moral, se hizo un análisis descriptivo y explicativo de algunas resoluciones jurisprudenciales de la Corte Superior de Justicia de Cusco de donde se observó la forma cómo se viene cuantificando el daño moral conforme los parámetros ordenados por el Artículo 1984° del Código Civil.

El análisis también explica la manera en que los juzgadores aplican los principios de equidad, discrecionalidad y razonabilidad en la valuación del daño moral, así como la

motivación de las decisiones judiciales y la polaridad de criterios aplicados en relación a casos semejantes.

Para establecer los parámetros de cuantificación del daño moral se ha recurrido al Derecho Comparado, la doctrina y la jurisprudencia como es el caso del Pleno Casatorio Civil Puno – 2010.

Finalmente se plantea una manera de unificar criterios de valuación del daño moral, lo cual constituiría un instrumento útil tanto para los magistrados, los operadores judiciales, los justiciables y sus abogados.